



Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	80.
Para el Reino.....	320	160	100.
Para Canarias.....	380	190	125.
Para Indias.....	400	200	130.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### Real orden.

A consecuencia de lo expuesto por V. S. en 20 del próximo pasado, se ha servido declarar S. M. la REINA Gobernadora, que solo en el caso de que los empleados encausados sean plenamente absueltos por sentencia definitiva del tribunal que los juzgare, tendrán aquellos derecho al resto de los sueldos que dejaron de percibir durante el procesamiento, según lo prevenido en el Real decreto de 3 de Abril de 1828, y posterior aclaración de 31 de Enero de 1833, entendiéndose que no se considerará como sentencia plenamente absolutoria para este efecto la en que resulte apercibido el procesado ó se le imponga cualquiera pena, por ligera que fuere. Y de Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1834. = Torreno. = Sr. Director general de Rentas, encargado del Negociado general.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

#### RUSIA.

Petersburgo 20 de Setiembre.

El día de la inauguración de la columna de Alejandro confirmó S. M. el Emperador al mayor general prusiano de Roederer el orden de Santa Ana de primera clase, guarnecido de diamantes; y al jefe del estado mayor general del tercer cuerpo del ejército prusiano, coronel de Reyher, el mismo orden de segunda clase, guarnecido de brillantes, como también al coronel de Woods, comandante de los granaderos de Alejandro. Otros oficiales prusianos han recibido también decoraciones.

Un periódico contiene la noticia siguiente acerca del monumento de Alejandro: Es una columna de granito, de orden dórico, colocada sobre un pedestal también de granito, que se levanta sobre muchas gradas de la misma materia. En la extremidad superior de la columna se halla un chapitel de bronce, sobre el cual hay un medio globo, y encima de éste se ve un ángel de bronce que señala con la mano derecha al cielo, pisa una serpiente, y tiene una cruz en la mano izquierda. Hay á los cuatro lados del pedestal figuras que representan el Niemen y el Vístula, la gloria y la paz, la justicia y la clemencia, la sabiduría y la abundancia, todo rodeado de trofeos. Entre estos símbolos se leen sobre tres lados las cifras 1812, 1813 y 1814, y sobre la cuarta fachada, que mira al palacio de invierno, la inscripción: *A Alejandro el Grande, la Rusia agradecida.* El pedestal solo es mayor que el pedestal sobre que estriba la estatua ecuestre de Pedro I. La columna tiene 154 pies sobre el nivel del suelo. (G. de Estado de Prusia.)

#### AUSTRIA.

Viena 25 de Setiembre.

Se dice que la corte no llegará á Schoenbrunn hasta el 29.

—Ayer murió el caballero mayor del Emperador, Príncipe Juan de Trautmaunorf.

—Cartas de Constantinopla del 10 de Setiembre anuncian que la peste continúa haciendo grandes estragos en aquella capital.

—Algunas casas de comercio han recibido de Constantinopla cartas que alcanzan hasta fines de Agosto. Nada dicen de los viajeros de la Arcadia, de donde puede inferirse que ó no los ha habido, con del todo insignificantes. (Gaceta de Augsburgo.)

#### INGLATERRA.

Londres 11 de Setiembre.

Ha habido últimamente varias reuniones de parroquias, en las cuales se ha decidido que se nombrarían juntas para vigilar las operaciones de los comisionarios encargados de la ejecución de la ley de pobres, con el fin de que no sufran estos el menor perjuicio. En algunas parroquias se han nombrado ya juntas. (Standard.)

—Menciona el *Times*, refiriéndose al *Pertshire Advertiser*, una circunstancia que prueba los progresos que ha hecho en Inglaterra la reforma en el seno de las clases inferiores de la sociedad. Nuestras poblaciones rurales, dice el *Pertshire Advertiser*, buscan todas las ocasiones posibles de manifestar su adhesión á los principios de la reforma y á los hombres que han defendido lealmente sus principios. Entre los numerosos ejemplos que pudiéramos citar, nos limitaremos á los siguientes:

El 13 de Setiembre se presentó la población de los alrededores de Autehasarder, precedida de una compañía de músicos, en la quinta de Mr. Carnie, uno de los mas celosos reformistas del país; y poniéndose todos á trabajar alegremente, acababan en un momento de recoger y guardar con el mayor esmero en las trojes las cosechas de Mr. Carnie.

Lo mismo sucedió después en casa de Mr. Westwood, en Dunning. Nuestros cultivadores no pueden manifestar su gratitud mas que de esta manera puramente material; pero nadie negará que en punto á energía y sinceridad, valen tanto estas demostraciones como las mas alisonantes arengas.

—El *Morning Chronicle* cuenta la siguiente anecdota que le ha sido comunicada por personas fidedignas, y que prueba hasta que punto ha sido cruel para el Portugal la pérdida de D. Pedro.

—En una conversación que tuvo D. Pedro con un médico, le preguntó si tenía hijos. Habiéndose respondido el médico que era padre de una familia numerosa, respondió D. Pedro con viveza: —Pues entonces ante todas cosas, procure V. darles buena educación; suplico á V. que no desdéneste esto consejo, porque es el de un hombre moribundo. Por lo que hace á mi hermano Miguel y á mi, fue tan descuidada nuestra educación, que llegamos á la edad viril hallándonos todavía en un estado de completa ignorancia. Habiéndonos colocado los padres de mi vida en medio de personas instruidas y expertas, como mis propios defectos, y procuré en cuanto me fue posible aprovechar cuantas ocasiones se me presentaban para instruirme; pero aun después de haber conocido cuán poco sabia yo, me han hecho las circunstancias muchas veces confundir las ilusiones con la verdad. Cuando el hombre llega á la edad madura, tiene que desempeñar grandes obligaciones; y solo entonces como es tan difícil es procurarse aquellos conocimientos que con tan poco trabajo se adquieren en la primavera de la vida.

#### FRANCIA.

Paris 13 de Octubre.

Escriben de Burdeos con fecha de 2 de Octubre:

—Un testigo ocular acaba de darnos una traza curiosa del elefante Kiuny, que hace ahora papel en nuestro teatro. En el campo de Leon á Marsella estaba una carreta atada en un hoyo, á pesar de que estaban de ella 10 caballos; hacia algunas horas que el carretero y el tiro procuraban inutilmente sacar la carreta de aquel atoladero, cuando pasó por allí Kiuny, que iba á Marsella. Los dueños del elefante, viendo el apuro del carretero, hicieron salir á Kiuny de su carro, le engancharon al de aquel con sacos y cuerdas, que acomodaron lo mejor que pudieron, y con auxilio de los circos, sacaron la carreta y los 10 caballos sacados del hoyo de un tiro, y volvieron al camino real. El carretero pagó á Kiuny dándole á beber el vino que lleva

ha para el mundo lo que le habia pasado.

Sabemos con seguridad que Kiuny va a dejarnos pronto. Dices que a representar el primer papel de una pieza nueva en el teatro principal de Paris y aun aseguran que se le vera nadar en medio del tablado, como hacian los elefantes de Tito y Vespasiano en las representaciones del circo, segun refiere Plinio." (Memoria de Burdeles.)

Se lee en el Continente del Mosca: La armeria de Metz es una de las mas y mas hermosas que posee la Francia; nada puede compararse a su principal salon, donde se ven colocados en un orden admirable tantas pistolas, rifles, carabinas, pistolas y otras armas, que serian suficientes para 15000 hombres de caballeria e infanteria. Se halla en esta sala una pieza, que acostumbra llamarse Juguetillo (P Amaretti) del mariscal de Sajonia, y la cual es una especie de fusil de muralla, de mucho alcance, y montado sobre una cureña. En los espaciosos patios, las bombas de cañon y obus, y balas se cuentan por centenares de millar: los cañones robustos componen un número prodigioso. En las excelentes fraguas de Ayan, es en donde se funden los proyectiles. Entre aquellas formidables masas se distingue el Grifo, la mas larga y gruesa pieza de artilleria que existe en Europa. Fue fundida el año de 1829, y en el de 1830 la ganó el ejército francés en Erenbriestein, cerca de Coblenza. Esta culebrina tiene 17 pies de largo, y pesa 22,500 libras. Su culata tiene tres pies de diametro, y su boca 10 1/2 pulgadas: su enorme cureña tiene 24 pies de largo: la bala con que debería cargarse es de 157 libras de calibre; de suerte que la carga de pólvora serian 52 libras. Napoleon tenia pensamientos de colocarla delante del cuartel de los inválidos en Paris. En tiempo de la restauracion quisieron fundirla: ha sido una casualidad que se conserve este bello trofeo. Es lastima que este esculpido en lo interior de una armeria, por bella que sea. Dicha pieza debe su nombre al animal fabuloso que se ve de relieve cerca de su oido, el cual es cuadrado.

Se lee lo siguiente en el Diario de Comercio de Leon. «Recomendamos el hecho siguiente a la reflexion de los naturalistas, y aun mas a la de los magistrados.

«En una casa de campo en los alrededores de Leon, se extravió en el fogon de la cocina una cucharilla de café: despues de haberla buscado inutilmente entre las cenizas, le ocurrió al dueño de la casa que podría tal vez haberse escaudado dentro de un horno para cocer pasteles, colocado junto al fogon. Busco en el, y descubrió por fin en un rincón un agujero muy profundo, de donde sacó con una varita muchos pedazos de porcelana, varios tipos de acetaras y dos boquillas de acero para bolsillo, y es lo mas extraño que todos estos objetos estaban muy limpios y curiosos como si hubiesen sido cobrados allí con el mayor esmero.

«Continuó el registro con unas tenazas que introdujo hasta una profundidad de dos pies; entonces halló una resistencia que parecia animada, y habiendo apretado con fuerza, vio salir un lagarto muy grande, que deslizando por entre las piernas de los presentes, desapareció por el patio sin que tuviesen aliento para seguirle.

«Creviendo hallar mas lagartos, continuó el amo de la casa su pesquisa, y encontró entre otras muchas baratijas la cucharilla de café que buscaba en el fondo del agujero. Se observó que la tal cucharilla, con que habian cocido crema por azules, y que dema estaba algo pringada, se hallaba tan limpia como si acabaran de lavarla; de donde infirió el dueño de la casa que, o la habia sustraido el lagarto para satisfacer su golosina, o que los lagartos, como las urracas, pudiesen al harto una añion decidida." (L. de Paris.)

Escríben de Francfort 30 de Setiembre. «La custodia de la proxima union de los ducados de Baden y de Nassau, y de la ciudad libre de Francfort al sistema de aduanas prusiano, ha hecho olvidar a la Baviera con el imperio de Austria, de que habia hablado el Rey de Baviera en su discurso de trono, y que recordo despues asegurando que a si se habian entablado sobre este particular negociaciones entre ambos soberanos, y que se han inmensas las ventajas que de ello resultarian; pero ya no se trata de esto. Este negocio, sin embargo, es para el reino de Baviera de la mas alta importancia, especialmente para los habitantes de las provincias fronterizas al Austria. Por lo que hace a los del interior, no les estan tan importantes puesto que no tienen que soportar las mismas cargas que los otros; pero nada hasta ahora nos autoriza a creer que se piense seriamente en un tratado de union entre los dos Gobiernos. Si hemos de creer, no obstante, a los hombres pensivos en la materia, una asociacion comercial entre la Baviera y el Austria seria onerosa para las provincias de este último Estado, y ventajosa para las del primero." (L. de Francia.)

Una carta de Lima del 23 de Mayo que se lee en el Diario comercial de Burdes, y que ha sido recibida por conducto particular, dice lo siguiente:

«El horizonte político empieza a despejarse; aunque Gamarrá, que se habia apoderado de Arequipa, no este completamente derrotado, se cree que se vera obligado a huir a transigar. Bermudez, que habia ido a reunirse con Gamarrá, se ha visto precisado a rendirse, y acaba de ser expatriado. Las tropas que mandaba han fraternizado con las nuestras cerca de Guayana, despues de un combate bastante sangriento, y de haber muerto al general Fias, el mas encarnizado enemigo de la buena causa.

«Se ha declarado el tifo en Guayquil. La corte Real la Herminia habia experimentado sus terribles efectos; habian muerto 50 hombres de la tripulacion, y estaban enfermos 100; apenas quedaba gente para llevar el ancla y escapar de aquel azote."

Segun las noticias de Nauplia del 31 de Agosto han cesado en Maina todos los disturbios; se debe proclamar una amnistia general. Las tropas que han sido empleadas en esta provincia han marchado ahora a la Morea: como las tropas extranjeras han experimentado muchas perdidas, van a ser completadas por griegos. Los hombres reclutados reciben unos 17 duros de engancheamiento, pagados en dos veces: veremos si estas ventajosas condiciones pueden triunfar contra la oposicion de los griegos a la disciplina militar. En los últimos tiempos

se hicieron muchas prisiones de calabros. Las turbulencias de la Morea: a una de las prisiones se le hallaron mas de 300 escudos de plata. Uno de los presos fué asesinado de puñaladas despues de acabar de hacer importantes revelaciones al ministro de lo Interior: no habiendo podido matarse, se arrojó por la borda y se cortó una pierna. Los circulos de Mesenia y Arcadia estan gobernados por el nombre de la ley marcial. Se han puesto a precio las cabezas de los rebeldes, y se ofrecen por cada una de ellas 30 dracmas. El presidente del consejo de guerra es el coronel Gordon, enviado a aquellas provincias un comisionado para restablecer el gobierno. El presidente de la regencia está indisponido hace unos dias. Se cree que pronto a Atenas la residencia del gobierno.

(Gaceta de Augsburgo.)

PORTUGAL

Lisboa 15 de Octubre.

El 10 del corriente S. M. F. acompañada de la marquesa camara mayor Doña Maria Dolores de Sousa Coutinho y de la camarista Mello Breyner, fue a la santa iglesia metropolitana de Lisboa, donde la esperaban el Emo. cardinal patriarca, el clero de dicha santa iglesia, los empleados superiores de la casa Real y las damas de S. M. El cardinal patriarca presentó el crucifijo a S. M. F., que dicha augusta Señora besó de rodillas. Despues S. M. fue conducida debajo de palio hasta el trono; donde arrodillándose se cantaron las antífonas y oraciones pro Regina.

S. M. F. subió a la tribuna, y allí oyó la misa que se dijo en honor de S. Francisco de Borja, patron del reino. Al ofertorio bajó S. M. a la capilla mayor, e hizo la ofrenda segun costumbre de los Señores Reyes sus augustos predecesores. Acabada la misa; volvió S. M. a palacio con la misma comitiva que la habia acompañado al santo templo. (Gaceta del Gobierno.)

Mayordomia mayor. Habiéndome encargado S. M. la Reina F., mi augusta Señora, que de el mas exacto y puntual cumplimiento a los decretos de 29 de Agosto y 11 de Setiembre del año próximo pasado 1833, por los cuales S. M. I. el Sr. Duque de Braganza, de gloriosa memoria, en calidad de padre y tutor de su augusta hija la Reina F., declaró privados del honroso servicio de la misma augustísima Señora a todos los criados de la casa Real, de cualquiera categoria que fuesen, que se hubiesen alistado en los cuerpos de voluntarios realistas, ó que por otro cualquier motivo hubiesen tomado las armas para sostener la usurpacion, ó aceptado del gobierno pensiones, gracias o condecoraciones (artículo 1.º de 29 de Agosto); como igualmente a todos aquellos que en el dia 7 de Setiembre inmediato no hubiesen presentado sus títulos en la mayordomia mayor, cuyo expediente se hallaba provisionalmente reunido a la secretaria de los Negocios del reino (artículo 3.º del mencionado decreto).

Siendo tambien extensiva esta providencia a la servidumbre de ambos sexos, que el 5 de Setiembre de dicho año no hubiese ido al ejército libertador dentro de las líneas de la defensa de esta capital, quedando por el mismo hecho dichos dependientes de la casa Real privados de todos los empleos y oficios que obtengan y anulados todos los fueros y regalías que como tales gozaban, lo mismo que si nunca los hubieran disfrutado, y desposeidos igualmente de las pensiones denominadas de bolsillo, y de otras cualesquiera que de la misma casa percibian, ora fuesen dichos criados de la inmediata dependencia de la mayordomia mayor o del servicio de cualesquiera otro ramo de la casa Real. (Decreto de 11 de Setiembre de 1833.)

Y siendo imprescindible para el mayordomo mayor tener un conocimiento individual y completo, capaz de acallar sus escrúpulos, de las circunstancias personales y de la conducta de todos los referidos criados de la casa Real, para imponerle la pena conminada en los dos decretos referidos, y no pareciendo lo conveniente, y mucho menos justo, adquirir estas noticias por medio de informes particulares, sujetos casi siempre al dolo, a la venganza y a otras pasiones inferiores, manda a todos los sobredichos criados, al tenor de las ordenes que ha recibido de S. M. la Reina F., que aspirasen todavía a la honra de ser considerados como servidores de la Real casa de la misma augusta Señora, y de continuar en el goce de los fueros, sueldos y pensiones que antes disfrutaban, que justifiquen sin pérdida de tiempo ante la autoridad civil competente no haber incurrido en las penas conminadas en los dos decretos arriba citados, y que en consecuencia merecen continuar en el honroso servicio de S. M. la Reina F., y son dignos de seguir gozando los sueldos y pensiones que obtengan.

Estas justificaciones despues de concluidas se remitirán a la mayordomia mayor para formalizar una relacion nominal de todos los que las hayan hecho, por la cual pueda saberse sin ningun genero de duda que todos los referidos individuos se hallan en el caso de ser considerados como dignos de servir en la casa Real, bien en calidad de efectivos, o bien en la de honorarios, segun la clasificacion que dispuso S. M. I. el Sr. duque de Braganza, que santa gloria haya, cuando hizo la última reforma de la casa Real que S. M. la Reina F. quiere y manda que continúe por ahora.

Todos los demas dependientes que repugnaren sujetarse a la justificacion que aqui se prescribe, sean presuntos reos de los crímenes designados en los referidos decretos, e incurran en la pena de privacion del honroso servicio de la casa Real, y perdida de los sueldos y pensiones que disfrutaban.

No seran obligados a la justificacion sobredicha los individuos que personalmente fueron escogidos y llamados al servicio de la Real casa y de la Reina F. por S. M. I. el Sr. duque de Braganza, que santa gloria haya, cuando reformo su Real casa por decreto de 1.º de Noviembre de 1833. Real palacio de las Necesidades 10 de Octubre de 1834. (Id.)

En la sesion de la Cámara de los Diputados del 13 de Octubre, dijo el marques de Baldaña: «Sr. Presidente: la proposicion que tuve la honra de presentar al examen de la Camara el 3 del corriente, ha dado lugar a representaciones de algunos cuerpos de la Guardia nacional de Lisboa, y en consecuencia pido que se me permita hablar sobre este asunto. Mi proposicion fue leida en esta sala: fue publicada en la Gaceta del Gobierno y otros periódicos, y pareció por tanto imposible que pudiese ser desfigurada; a punto de decirme en

una de las representaciones hechas al Gobierno en ocasión que me era dado asistir á las sesiones por estar enfermo, y yo me quedé Guardia nacional. Habitado, no obstante, á sufrir las intrigas é injusticia de los hombres, no me admiro de una interpretación tan falsa y violenta.

«No solo quiero Guardia nacional, sino que tengo por lo menos tantas razones para quererla, como para querer otro portugués, porque yo soy un país extranjero, y en los tres días que duró una grande crisis, me asocié á su gloria y participé de sus peligros. El venerable y adorado ciudadano de ambos mundos, el incomparable general Lafayette, el mas virtuoso de los hombres en todos sentidos, me honró con su amistad, á punto de asegurarme muchas veces (y quizá hay en esta sala persona que se lo oyo) que me amaba tanto como á su único hijo. Estas relaciones me facilitaron asistir á muchas conferencias que se tuvieron en su casa para formar la Guardia nacional de Francia, así como fui testigo en la Cámara de Diputados de los reñidos y luminosos debates, cuando se trató de la organización de aquella milicia en 1830.

«No será yo, pues, quien desconozca las ventajas de una Guardia nacional bien constituida, y por lo mismo quiero Guardia nacional; mas no quiero que á su sombra y con su nombre se armen y formen batallones con facultad de elegir á sus oficiales los empleados públicos del usurpador, los voluntarios realistas, los guerrilleros que siguen la misma causa; y precisamente esto es lo que va á suceder si el gobierno no suspende la organización de la Guardia nacional en algunas partes del reino. Si puede y debe haber Milicia nacional en Guimarães, Oporto, Viseo, Campos de Coimbra, Coutos de Alcobaza, Aldea de Cruz, Tamara, Abrantes, Punhete, Barguinha, Collegaa, Beja, Faro y muchos otros pueblos y ciudades, no puede ni debe haberla por ahora en otros varios lugares. En Braga, por ejemplo, habiéndose apurado la lista de personas dignas de estar en la Guardia nacional, solo se encontraron 19 que merecien la confianza de los constitucionales; todos los demas son empleados de D. Miguel, voluntarios realistas y guerrilleros: ¡excelente Guardia nacional para una regencia borberisca! En cuanto pueda insistir en que no haya semejante Milicia en mi patria; porque á tales falanges no debemos confiar, como único baluarte, la guarda de la libertad, de la Casa y de la Reina.

«Sr. Presidente: Yo me acuerdo haber dicho en esta sala que los huracanes del norte tambien se hacian sentir al sur de los Pirineos: no se pasaron muchos dias sin que su influjo fuese tal, que llevasen á dichos lugares al hombre que temblaba solamente con la idea de que el general Rodil estaba á corta distancia de él. ¿Quién sabe lo que nos quedará mañan del Mediterráneo? Yo no dudo un instante cual sería el resultado si la guerra civil volviese á encenderse en nuestro país; mas prevenirla y evitarla es el primer deber del cuerpo legislativo y del Gobierno, si para tener la satisfacción de decir que hay Guardia nacional en todo el reino, armamos y organizamos á los satélites de la usurpacion, sin duda promovemos la guerra civil; pero si en cuanto las circunstancias lo exigiesen, conservamos solamente las armas en manos de aquellos que supieron, á costa de tantos sacrificios y con tanto heroismo, afirmar la libertad y el trono de la Reina, ningun insensato, ningun fanático político ó religioso se atreverá á concebir la mas pequeña sombra de esperanza. Colocarnos en esta situación, y prevenir la guerra civil, era el fin de mi indicacion. Pero ademas de atribuirseme que no queria Guardia nacional dijeron que yo queria los cuerpos de voluntarios, porque habiendo servido conmigo, contaba con la influencia que habia adquirido sobre ellos. Sr. Presidente: la benevolencia que debo al ejército y á los cuerpos de voluntarios, estov seguro de merecerla á los cuerpos de la Guardia nacional, si algun dia tuviese la honra de servir con ellos, porque este aprecio es resultado de la conviccion que adquieren los que sirven conmigo de la sinceridad de mis sentimientos, de que nunca vacilo un instante en exponer mi vida, cuando puedo hacer un pequeño servicio á mi patria, y de que no huyo de las fatigas para minorar las incomodidades de mis compañeros, condescendiendo con su voluntad en todo lo que permite la mas severa disciplina. Mas para quitar todo escrúpulo á los que así piensan, retiro mi proposicion, sustituyendo la que voy á leer.

«Propongo: 1.º Que se autorice al gobierno para adoptar las medidas necesarias, á fin de que la Guardia nacional se componga únicamente de aquellos ciudadanos, cuyos sentimientos de adhesion á la causa de la Reina y de la libertad no sean dudosos.

2.º «Que puedan formar parte de la Guardia nacional aquellos ciudadanos que aunque no posean la renta de 1000 reis (2500 rs.), hayan pertenecido á los batallones móviles, fijos ó provisionales, y que voluntariamente quisieren alistarse en la misma Guardia.»

Se mandó pasar á la comision correspondiente. (11)

— Por los partes últimamente recibidos consta que en general se ha disminuido la exaltacion de los ánimos, que tan desagradables y funestos efectos ha causado. Nos damos el parabien por el remedio progresivo de un mal que tanto se oponia al bien de que mas necesitamos hoy dia, á saber, la paz, y nos li-sonjamos con la esperanza de que á medida que se vaya consiguendo la libertad, se generalizará la tolerancia, que por desgracia todavia no ejerce todo su influjo.

Acusar de inmoralidad á nuestro siglo es uno de los lugares comunes mas frecuentemente usados; pero semejante acusacion es á veces una injusticia, comparados los tiempos y circunstancias. El ejemplo y la moral de los gobiernos influyen poderosamente en las costumbres de los pueblos, y sin embargo toda la perversidad de D. Miguel y de sus partidarios no pudo corromper el carácter portugués. Hubo sí malvados que sirvieron de instrumento para todo género de persecucion; mas nunca faltaron almas nobles y llenas de fortaleza, que á despecho del odio del tirano, en que incurrian, se negaron constantemente á las miras de los opresores, y hasta dieron proteccion á los infelices perseguidos. A pesar de la diferencia de opiniones, de intereses y de esperanzas, y a pesar del diluvio de crímenes con que la usurpacion inundó nuestro malhadado suelo, nunca llegamos al estado horrible á que la tiranía redujo á otros pueblos, al romano, por ejemplo, de quien dice Tácito, hablando de su depravacion en tiempo de Tiberio: *corrupti in dominis servi, in patronos liberti; et quibus dicitur inimicus, per amicos oppressi.*

Hoy existen millares de ciudadanos generosos que habiendo sido cruelmente perseguidos han olvidado sus ofensas, y hasta prestan socorros á muchos infelices que la usurpacion envolvió en su ruina. Una nacion que posee estas cualidades, y que reúne á ellas un valor nunca excedido, y una constan-

cia quizá sin igual, está dotada de virtudes que merecen el premio de la libertad; una nacion semejante debe ser libre. No podemos negar que algunos excesos han cometido, y en parte, es el noble carácter, mas provocados unos, y otros cometidos en el frenesí de corrimociones inevitables que suceden á las discordias civiles, no era dado prevenirlas, ni la confusion general permitia que la ley aplicase el condigno castigo á los criminales en ocasion en que era casi imposible dar con los verdaderos culpables. Pero ahora que felizmente nos hallamos en la senda ordinaria y regular de nuestras conquistadas y seguras instituciones, todo hecho dirigido á alterar el orden legal, ya no puede considerarse sino como un delito contra la quietud pública, digno de ser castigado con aquel rigor con que la justicia debe mantener la paz y el reposo de la sociedad. El gobierno sería acusado con razon como cómplice de los crímenes que se cometiesen, si los dejase impunes, y nada podria salvarle de la increpacion de la mas insigne mala fe, si contra sus promesas solemnes é intenciones manifestadas mirase con indiferencia que se viola la inmunidad que el mismo ha sancionado.

Esperamos que la sensatez que generalmente reina en el pueblo, pasado ya el hervor y agitacion que incitaba á unos pocos, evitara al gobierno todo motivo de recurrir á medidas de rigor, y que la tolerancia, hija primogenita de la libertad, irá progresivamente suavizando las costumbres, y uniendo á todos los portugueses en los lazos de la concordia. A las personas de mayor ilustracion toca dar este ejemplo: ¿qué hombre digno de ser libre aborrece á otro solo por la diferencia, á veces meramente accidental, de una opinion? ¿Quién por esto dejará de contraer relaciones con sus conciudadanos, ó mezquino y grosero cortará el hilo de las que tenia en épocas anteriores? Si así podemos ser libres, entonces debe declararse á la inquisición un tribunal de libertad. (12)

## ESPAÑA.

Madrid 23 de Octubre.

### ELECCION DE PROCURADORES DEL REINO.

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Sr. D. Francisco Javier Isturiz.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Nueva traslada un parte del comandante de la columna móvil en Manzanares D. Juan Banda, desde Peñalba de la Sierra de fecha del día 20, en que dice que despues de dos penosas marchas consiguió alcanzar á la inmediacion de dicho pueblo á la partida de 6 hombres que capitaneaba D. Pablo Santos, y despues de una pequeña accion quedaron en su poder un faccioso muerto, dos heridos, cuatro caballos, dos trabucos y una escopeta, entregándose los restantes á la fuga.

### ESTADO SANITARIO DEL REINO.

PROVINCIA DE AVILA.

Con fecha 18 del corriente avisa su gobernador civil que en los 6 dias últimos no habia ocurrido en Mingorría ninguna invasion: que desde 9 á 15 del mes de la fecha murieron 14 personas en Madrigal, curaron 17 y quedaban 11 enfermas: que en Hernan-Sancho se habia declarado el cólera, y desde el dia 12 á 15 del propio mes murieron 10 adultos y un púrpulo finalmente, que no se tenia noticia de Pajares, y que en el resto de la provincia no habia novedad.

PROVINCIA DE BARCELONA.

Parte sanitario de 15 de Octubre.

Pueblos.	Dias.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Barcelona.....	11 á 14 Octub.	582	115	50
Barceloneta.....	Idem.....	172	25	15
Hospital de San Pablo.....	Idem.....	189	15	33

PROVINCIA DE BURGOS.

Dice su gobernador civil en oficio de 13 del actual, que en los pueblos de aquella provincia que sufren el cólera cedia extraordinariamente esta enfermedad, excepto en la ciudad de Frias y en el valle de Mena, en donde causaba bastante estrago.

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Con fecha 1.º del corriente participa su gobernador civil que el estado sanitario de aquella capital seguia lo mismo que anuncio en el último parte: que en el Puerto de Sta. Maria pasaban dias sin que el cólera arrebataste ninguna victima: que desde el último parte solo habia ocurrido en Olvera una invasion y un fallecimiento; en fin que continuando su curso la enfermedad en Alcalá del Valle, habia remitido á su ayuntamiento 60 rs. para que se corriese á las enfermas pobres.

**PROVINCIA DE BURGOS.**

Resulta de la parte que con fecha de 19 del corriente da su gobernador civil, que en la capital de esta provincia se ha entrado el cólera en el periodo descendente: que en la ciudad de Tudela iba cediendo tanto dicha enfermedad, que había esperanza de verse pronto libre de ella: que el cólera se había generalizado mucho en aquella provincia; y que el estado de los pueblos que habían dado noticia era el que indica el siguiente

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Ablitas.....	4 á 7 Octubre..	59	7	0
Arguedas.....	11 á 14 idem....	3	0	2
Cadreira.....	Idem.....	No consta.	No consta.	1
Cabanillas.....	8 á 10 idem....	2	Idem.	No consta.
Futufana.....	4 á 7 idem.....	12	5	1
Pamplona.....	9 á 16 idem....	434 en la ciudad... 158 militares...	85	75
Rivaforada.....	4 á 14 idem....	8	7	1
Tudela.....	Idem.....	74	43	4

**PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

Resulta de la parte que con fecha de 20 del corriente da su gobernador civil, que la enfermedad iba desvaneciéndose de los pueblos de aquella provincia en que se había declarado dicha plaga.

**PROVINCIA DE HUESCA.**

En 16 del presente era cortísimo el número de fallecimientos que habían ocurrido en Fraga, Mequinenza, Peñalba y Torrente: en Hecho, Villanueva de Sigüen y Vallobas, seguía la enfermedad su curso ordinario: los casos ocurridos en Verdun habían sido clasificados de inflamaciones del estómago, y en el resto de la provincia, inclusa la capital, se disfrutaba de buena salud.

**PROVINCIA DE JAEN.**

Segun parte que con fecha 18 del corriente da su gobernador civil, desde 13 á 16 del mismo mes hubo en Porcuna 106 enfermos, curaron 41 y fallecieron 48.

**PROVINCIA DE LEON.**

El gobernador civil manifiesta con fecha 16 del actual, que en aquella capital ocurrían casos de cólera, pero pocos, y había esperanza de que no se extendiese dicha enfermedad: en Ponferrada, Sahagun, Villarejo de Orbigo y Toral de los Guzmanes, era corto el número de fallecimientos: en Valderas causaba todavía algun estrago la enfermedad.

**PROVINCIA DE LOGROÑO.**

El día 17 del mes de la fecha se hallaban ya libres del cólera los pueblos de Rincon de Soto y Agoncillo: desde el día 10 del mismo mes hasta el enunciado 17 fueron invadidas en la capital de aquella provincia 41 personas, curaron 25 y fallecieron 31: en otros 14 pueblos de la citada provincia se padecía el cólera, causando en algunos bastante mortandad.

**PROVINCIA DE LUGO.**

En 16 del mes corriente avisa su gobernador civil que el día 14 del mismo había en S. Adriano del Valle mas de 20 coléricos, de los cuales solo había perecido uno: en Mondoñedo continuaban presentándose algunos casos sospechosos; pero siempre con benignidad.

**PROVINCIA DE NAVARRA.**

Resulta de las partes de 11, 14 y 17 del actual, que en la capital de esta provincia había entrado el cólera en el periodo descendente: que en la ciudad de Tudela iba cediendo tanto dicha enfermedad, que había esperanza de verse pronto libre de ella: que el cólera se había generalizado mucho en aquella provincia; y que el estado de los pueblos que habían dado noticia era el que indica el siguiente

**Parte sanitario.**

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Ablitas.....	4 á 7 Octubre..	59	7	0
Arguedas.....	11 á 14 idem....	3	0	2
Cadreira.....	Idem.....	No consta.	No consta.	1
Cabanillas.....	8 á 10 idem....	2	Idem.	No consta.
Futufana.....	4 á 7 idem.....	12	5	1
Pamplona.....	9 á 16 idem....	434 en la ciudad... 158 militares...	85	75
Rivaforada.....	4 á 14 idem....	8	7	1
Tudela.....	Idem.....	74	43	4

**PROVINCIA DE OVIEDO.**

Segun parte de 15 del corriente, desde el día 12 del mismo mes hasta el de la fecha inclusive habían muerto en la capital de aquella provincia 45 personas, y existían convalecientes 924: desde el día 11 al citado de la fecha inclusive fallecieron en el Real hospicio de la misma ciudad 7 personas, y quedaban 197 en convalecencia.

**PROVINCIA DE VALENCIA.**

Avisa su gobernador civil en oficio de 19 del presente que en aquella capital, en Paredes de Nava y Villaciobon se había cantado el *Te Deum*, y que

en los otros 16 pueblos de la provincia que sufrían el cólera disminuían considerablemente los efectos de dicha enfermedad.

**PROVINCIA DE SANTANDER.**

Del parte que da su gobernador civil con fecha 17 del actual, aparece que en los tres días anteriores fallecieron en la capital de dicha provincia 43 personas, que la enfermedad se hallaba ya en el periodo descendente; esperando que el temporal que se experimentaba libertaria pronto al vecindario de tan terrible plaga; pero que en algunos pueblos de la misma provincia se manifestaba el cólera con mas intensidad.

**PROVINCIA DE SEVILLA.**

En 18 del presente seguía el cólera su curso ordinario en Arahál, Carmona y la Campana: en la capital fueron invadidas 2 personas el día 17, curó una y perecieron 2, quedando 5 enfermas con síntomas sospechosos: en el resto de la provincia no ocurría novedad.

**PROVINCIA DE TERUEL.**

Del parte que da su gobernador civil con fecha 14 del corriente se deduce que en 39 pueblos de aquella provincia que habían dado noticia de su estado sanitario, seguía la enfermedad su curso ordinario, aunque en algunos de ellos se notaba ya considerable mejoría: desde 10 á 13 del mismo mes curaron en su capital 19 personas, falleció 1, y quedaban 8 enfermas: no había noticia de los progresos que hacia la enfermedad reinante en otros cinco pueblos que se sabía la padecían.

**PROVINCIA DE VALLADOLID.**

*Parte sanitario de 19 de Octubre.*

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Alajos.....	5 á 12.....	3	00	1
La Pedraja.....	17.....	No consta.	No consta.	1
Melgar de arriba..	27 Set. á 5 Oct.	100	20	7

**PROVINCIA DE ZAMORA.**

Desde 14 á 18 del actual fueron invadidas en la capital tres personas; curaron nueve, fallecieron dos, y quedaban cinco enfermas: en Corrales, Fuente Saucó, Jambrina, Madridanos, Tabara, Villaescusa y Villar de Ciervos, seguía la enfermedad, bien que no causaba mayor estrago: en Morales de Zamora había desaparecido el cólera.

**PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

Con fecha 18 del corriente dice su gobernador civil que en los cuatro días últimos había disminuido en aquella capital el número de casos funestos, y quedaban existentes 55 enfermos: en los otros diez pueblos de la provincia que habían dado parte de su estado sanitario disminuían tambien los fallecimientos.

**BOUSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.**

**EFFECTOS PUBLICOS.**

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.  
 Titulos al portador del 5 p. 100, 00.  
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.  
 Titulos al portador del 4 p. 100, 53 á varias fs. 6 vol.  
 Vales Reales no consolidados, 19 al contado: 19½ á 19 d. f. 6 vol.  
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.  
 Id. sin interes, 11 al contado: 11½ y 11¾ á varias fs. vol. y firme: 11½ á 50 d. f. 6 vol., á prima de ¼ p. 100.  
 Acciones del banco español, 00.

**CAMBIOS.**

Amsterdam, 00.	Paris, 16-4.	Cádiz, 1½ á ¾ b.	Sevilla, ¾ b.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ¾ b.	Coruña, ¾ d.	Valencia, id. id.
Burdos, 00.	Barcelona, á ps. fs., ¾ b.	Granada, ¾ á ¾ id.	Zaragoza, ¾ d.
Hamburgo, 00.	Barcelona, á ps. fs., ¾ b.	Malaga, ¾ b.	Descuento de letras, á 4 p. 100 al año.
Londres, á 90 días, 38½ á ¾.	Id. id., ¾ b.	Santander, 1 id.	
	Bilbao, par.	Santiago, ¾ d.	

**ANUNCIOS.**

*Mapa geográfico de la provincia de Toledo, según la nueva division, aprobada por S. M.: un pliego de marca mayor, su precio 5 rs. Se hallará en Madrid, establecimiento geográfico de Lopez, calle del Principe, núm. 13.*

—Se halla vacante la plaza de medico titular de Fuenlabrada, provincia de Madrid; su dotacion consiste en 6800 rs. del fondo de Propios, y 1350 por repartimiento, pagado todo por la justicia; y la poblacion asciende á 430 vecinos. Los pretendientes dirigirán los memoriales francos de portes en el término de 15 días.

—Se halla vacante la plaza de cirujano larino de la villa de Infesto, concejo de Piloña en Asturias: la dotacion consiste en 3300 rs. anuales pagados por reparto vecinal; teniéndose presente, que ademas de esta asignacion se pagan las visitas de los enfermos, y los casos que se señalen en la escritura. Los pretendientes dirigirán los memoriales francos de porte, en el término de 20 días, al juez primero del expresado concejo.

—Por fallecimiento de D. Luis Gabaldon y Arredondo, capitán que fue de la Guardia Real de infanteria, y de su hermana Doña Isabel Gabaldon, ha pretendido Don Luis Gabaldon, hijo natural del primero, se le declare por heredero de aquellos en atencion á carecer ambos de legitimos. Con este motivo se cita á los que lo puedan ser, para que al término de 15 días deduzcan la accion que les puzca en el juzgado del señor Correas, teniente corregidor de esta villa, y por la mediacion de la Granja; apercibidos que pasado sin hacerlo, se accederá á dicha solicitud sin nueva citacion.